

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO BRAVO, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE
LAS REGLAS GENERALES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

CONVOCA

A todos los Representantes Usuarios, de Organizaciones de la Sociedad y de la Academia del Consejo de Cuenca del Río Bravo (CCRB) a la VII Asamblea General de Usuarios (AGU) para celebrar el proceso democrático de elección del Presidente y Secretario de Actas de la AGU, la cual se llevará a cabo el próximo **24 de agosto del 2022** a las **13:45 hrs. (hora centro)** en las instalaciones del **Colegio de Ingenieros Civiles de Nuevo León**, sita en calle Anillo Periférico 1200, Col. Colinas de San Jerónimo, C.P. 64630, Monterrey, N.L.

ANTECEDENTES

1. La AGU fue instalada el 12 de abril del 2018 como órgano funcional del CCRB, que tiene entre sus funciones recibir la concurrencia de los usuarios, organizaciones de la sociedad y la academia, con el propósito de nombrar a sus representantes que fungirán con el carácter de vocales en el seno del CCRB.
2. Los Vocales son electos de manera libre y democrática, bajo los criterios legales establecidos en el artículo 13BIS 1 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN) y el artículo 24 de las Reglas Generales de Integración, Organización y Funcionamiento (RGIOF) del CCRB.

BASES

1. Los Vocales Titulares representantes Usuarios, de Organizaciones de la Sociedad y Academia elegidos en el presente año, podrán postularse o ser postulados como candidatos a Presidente de la AGU para el periodo 2022-2026.
2. Se recibirán postulaciones desde la publicación de esta convocatoria y hasta el día 15 de agosto del presente año.
3. Para ser postulado a los cargos mencionados, se deberán remitir a la Gerencia Operativa, en el periodo mencionado en el punto 2 los requisitos siguientes:
 - a) Currículum Vitae del candidato con fotografía
 - b) Una fotografía digital
 - c) Propuesta de plan de trabajo para los próximos 4 años en la Presidencia de la AGU.
4. La elección se realizará mediante boletas que identifiquen a los candidatos, debidamente foliadas y rubricadas por la Gerencia Operativa y dos escrutadores, los votos serán emitidos por los Representantes Titulares o, en su ausencia, su Suplente.
5. Previo a la votación, los candidatos contarán con 5 minutos para exponer en forma verbal sus propuestas de trabajo.
6. Para ser electo Presidente, el candidato deberá ganar por mayoría absoluta. En caso de empate en primer lugar, ambos competirán nuevamente para desempatar y ocupar el primero y segundo lugar.
7. El segundo candidato más votado será nombrado Secretario de Actas. En caso de empate en segundo lugar, se desempata con el criterio del punto 6 y el perdedor queda fuera de la competencia.
8. Para cualquier duda o aclaración, ponemos a disposición los siguientes datos de contacto:
 - Gerencia Operativa del Consejo de Cuenca del Río Bravo: Julieta Díaz Olivas, Gerente Operativo.
 - Correo electrónico goccrb@hotmail.com. Tel. 81-82-48-4512 ext. 4010, Monterrey, N.L.
9. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán atendidas y resueltas por la Gerencia Operativa.

Monterrey, N. L. 27 de julio de 2022

Lic. Ramón Morga Saravia

Presidente del Consejo de Cuenca del Río Bravo